

## **Comunicado**

Por medio de la presente y de acuerdo a lo instruido por la Comisión Para el Mercado Financiero, informamos a ustedes que por medio de las resoluciones N° 3270, 3271, 3272, 3276, 3279 y 3280 de fecha 07 de agosto de 2018 y por Resolución N° 3538 de fecha 17 de agosto de 2018, se suspende de la actividades de agente de ventas por un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de las respectivas resoluciones a los siguientes Agentes de Ventas:

### **Agosto 07 de 2018.**

Srta. Arelis Orellana Canales

Sra. Sandra Díaz Galaz

Sra. Marcela BolívarSolís

Srta Vezna Zubarew Pizarro

Sra. Mónica Mamani Macaya

Sr. Marcos López Collins

### **Agosto 17 de 2018.**

Sra. Gloria Villaseca Escobar

Lo anterior, en atención a que dicha Comisión habría detectado la utilización de certificados no originales en la comercialización de Rentas Vitalicias.